



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 29 de marzo de 2021.

Al señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Cdor. Alejandro Palmieri  
S / D

Nos dirigimos a Ud., haciendo uso de las facultades que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud el siguiente Pedido de Informes, referido a la aplicación de la ley n° 5124 y su reglamentación a través del decreto n° 1451.

**Autores:** Facundo Montecino Odarda, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela

**Acompañantes:** Pablo Barreno, Daniela Salzotto, Gabriela Abraham, Daniel Belloso, Ramón Chioconni, María Inés Grandoso, Luis Noale, Marcelo Mango.

PEDIDO DE INFORMES

De conformidad con las facultades constitucionales, solicitamos se nos informe lo siguiente:

1. Informe cuantas personas con TEA se asistieron desde la Reglamentación de la ley n° 5124 a través del Decreto 1451 el 2/11/2018.
2. Informe cuantos diagnósticos se evaluaron desde 2/11/2018.
3. Informe las campañas de concientización que se llevaron adelante desde la sanción de la ley y su reglamentación. Especificando medios en los cuales salió y envió del material difundido.
4. Especifique cuantos profesionales recibieron capacitación en el Trastorno del Espectro Autista de acuerdo al artículo 10 de la ley n° 5124.
5. Informe si hay un Registro de Profesionales acreditados en la materia. A tal fin, en caso de que exista, remítase a esta legislatura el mismo.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

6. Asimismo, informe si existe, Registro de capacitación para que los profesionales de las diferentes áreas, determinando el lugar donde pueden inscribirse.
7. Informe cuantas familias y si hay protocolo de abordaje en lo vincular. Enviando el protocolo a los fines de su análisis.
8. Informe cuantos certificados de la ley D n° 2055 se otorgaron.
9. Informe y envíe los protocolos creados de conformidad con lo que manda la ley n° 5124 en sus artículos 11, 12 y 13.
10. Informe cuantas personas cubre Ipross en la materia y cuantos las obras sociales privadas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Juan Facundo MONTECINO ODARDA, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM, Daniel Rubén BELLOSO, Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE y Héctor Marcelo MANGO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a la aplicación de la ley n° 5124 y su reglamentación a través del decreto 1451/2018, se sirva informar y remitir lo siguiente:

- 1) Cuántas personas con TEA se asistieron desde la reglamentación de la ley n° 5124 a través del decreto 1451/2018.
- 2) Cuántos diagnósticos se evaluaron desde el 2/11/2018.
- 3) Las campañas de concientización que se llevaron adelante desde la sanción de la ley y su reglamentación. Especificando medios en los cuáles salió y envió del material difundido.
- 4) Cuántos profesionales recibieron capacitación en relación al Trastorno del Espectro Autista de acuerdo al artículo 10 de la ley n° 5124.
- 5) Si hay un registro de profesionales acreditados en la materia. A tal fin, en caso de que exista, remítase a esta legislatura el mismo.
- 6) Si existe registro de capacitación para que los profesionales de las diferentes áreas, determinando el lugar, puedan inscribirse.
- 7) Cuántas familias y si hay protocolo de abordaje en lo vincular. Envíe el protocolo a los fines de su análisis.
- 8) Cuántos certificados de la ley D n° 2055 se otorgaron.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- 9) Envíe los protocolos creados de conformidad con lo que manda la ley n° 5124 en sus artículos 11, 12 y 13.
  
- 10) A cuántas personas cubre el IProSS en la materia y a cuántas las obras sociales privadas.

VIEDMA, 13 de abril de 2021.